

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1820 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Procedimiento 513/11-L, por Auto de 17-10-11, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Maga Gruas Coruña, S.L. C.I.F. B15970346 y domicilio social en Lugar de Pazos, 77 D, Sada (A Coruña).

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único al Abogado don Christian Díaz Delgado, con despacho abierto en esta ciudad, c/ Menéndez Pelayo, 7-1.º Izquierda.

A Coruña, 1 de diciembre de 2011.- El/la Secretario/a.

ID: A120000337-1